ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – OBRA PÚBLICA No. MC-005-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos generales para la elaboración de estudios del sector, las entidades estatales deben efectuar, durante la etapa de planeación contractual, un análisis que permita conocer las condiciones generales del sector económico relacionado con el objeto a contratar, así como identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones técnicas, comerciales y logísticas del mercado, y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA del municipio de Lerida realiza el presente análisis teniendo como referencia el objeto contractual: OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, COMPRENDIDAS EN LA COCINA, EL PASILLO, EL LABORATORIO DE QUÍMICA, EL SALÓN 1 Y LA OFICINA DE LA SEDE PRINCIPAL PRIMARIA, ASÍ COMO EN LA UNIDAD SANITARIA Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN"..

El objeto contractual se ubica en el sector de la construcción, específicamente en las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura educativa. La contratación comprende intervenciones en la sede principal de primaria y en la sede Las Delicias de secundaria de la Institución Educativa San Francisco de la Sierra, ubicadas en la zona rural del municipio de Lérida, Tolima.

En la sede principal de primaria, el alcance incluye la reparación de la cocina, la reconstrucción del piso del pasillo, el desmonte e instalación de cielo raso y la adecuación de la oficina mediante trabajos de mampostería, cubierta, estructura de soporte y acabados. En la sede Las Delicias de secundaria, comprende la adecuación de la unidad sanitaria y las reparaciones eléctricas en la sala, la biblioteca y la sala de informática. La ejecución requiere coordinar actividades de obra civil, instalaciones hidrosanitarias y trabajos eléctricos en los espacios definidos en el anexo técnico.

Análisis de la oferta

Los posibles oferentes son personas naturales o jurídicas que se dedican a la construcción, al mantenimiento locativo o a la adecuación de edificaciones y que cuentan con capacidad para organizar los frentes de trabajo en ambas sedes. Para atender el alcance del proyecto, el contratista deberá disponer de personal idóneo, equipos, herramientas y medios de transporte, así como coordinar el abastecimiento de los materiales a su cargo. Los materiales podrán adquirirse en ferreterías, depósitos de construcción y distribuidores especializados de Lérida u otros municipios del Tolima.

En la estructuración de la oferta económica se deberán considerar las condiciones de acceso a las sedes, el traslado del personal, los equipos y los materiales, el alquiler de andamios, los cerramientos, la señalización y la recolección, el transporte y la disposición final de los escombros. La reparación de la cocina y la intervención sanitaria y eléctrica de la sede Las Delicias se cotizarán a todo costo. Para los ítems del capítulo «Mano de obra principal primaria», el suministro de materiales se sujetará a la asignación que establezca el anexo técnico. Esta asignación deberá quedar expresamente definida para que los oferentes calculen sus precios sobre el mismo alcance.

Análisis de la demanda

Como antecedente directamente relacionado, en la vigencia 2024 la Institución publicó en SECOP II el proceso CO1.NTC.6481719, dirigido al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes La Sierra, Delicias, Altamirada y Alto del Bledo. El estudio previo fijó un valor estimado de $16.247.784 y un plazo previsto de quince (15) días calendario. Este antecedente documenta la necesidad institucional de contratar periódicamente intervenciones de mantenimiento. El valor de la contratación actual se sustenta en las actividades y cantidades previstas para las dos sedes objeto del proyecto. Estudio previo publicado en SECOP II

Análisis económico y soporte presupuestal

Para sustentar el presupuesto oficial, la comparación de las cotizaciones debe hacerse por ítem, verificando la correspondencia de la descripción, la unidad de medida, la cantidad y el alcance de los costos incluidos. En los ítems globales, se deberá comprobar que cada cotización cubra las mismas actividades y suministros. También se deberá

verificar la inclusión de los costos de personal, equipos, andamios, cerramientos, transporte, retiro de escombros y demás conceptos a cargo del contratista, de acuerdo con la forma de cotización prevista en el cuadro de cantidades.

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestal por $21.412.632,50, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD6-2026000011 del 28 de octubre de 2026, con cargo al rubro de mantenimiento de infraestructura educativa. El cuadro comparativo deberá dejar constancia de los valores cotizados y del criterio utilizado para establecer el presupuesto oficial

Con base en lo anterior, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA procede a realizar el siguiente análisis teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, COMPRENDIDAS EN LA COCINA, EL PASILLO, EL LABORATORIO DE QUÍMICA, EL SALÓN 1 Y LA OFICINA DE LA SEDE PRINCIPAL PRIMARIA, ASÍ COMO EN LA UNIDAD SANITARIA Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía de obra pública

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS

VALOR: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.412.632,50) M/CTE – IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO:

pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En Tres actas parciales acorde al valor realmente ejecutado de la obra hasta el 90% del valor del contrato así: un (1) primer desembolso a la ejecución del 50% de la obra por el 50% del valor del contrato, un segundo desembolso al 90% de ejecución de la obra por el 40% del valor del contrato. El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor y/o interventor designado por la Institución educativa. Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Nota 1: El supervisor deberá verificar para cada pago, que el contratista se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente. Nota 2: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. NOTA 3: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 4: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa , para que, por conducto de pagaduría, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar los informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar la factura o documento equivalente en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, en cumplimiento de los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes que se encuentren «En revisión del Proveedor» hasta el momento en que realice su aprobación.
10. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Ejecutar las actividades de obra de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas así:

1	**REPARACIÓN COCINA SEDE PRINCIPAL - PRIMARIA (A TODO COSTO)**		
1,1	Demolición piso existente en concreto y enchape de 20x20 cocina incluye retiro de escombros	GLB	1,00
1,2	Construcción mortero en piso de concreto de 0.8 cms de espesor para instalación cerámica antideslizante	M2	10,00
1,3	Suministro e instalación cerámica antideslizante	M2	10,00
1,4	Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable de 3.20 de largo x 0.60 de ancho sobre mesón en concreto	GLB	1,00
1,5	Suministro e instalación de cambio de tubería de acueducto de ¾ en tubo galvanizado incluye regateada y empotrada en la pared y mesones.	GLB	1,00
2	**SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA (A TODO COSTO)**		
2,1	Adecuación unidad sanitaria y reparaciones eléctricas, sala, biblioteca, sala de informática, suministro de materiales por posible corto	GLB	1,00
3	**MANO DE OBRA PRINCIPAL PRIMARIA**		

3,1	Construcción pasillo en concreto de PC=3000 PSI en primaria principal	M3	13,00
3,2	Demolición pisos en concreto (pasillo)	M2	117,00
3,3	Construcción de piso afirmado de 0.10 cmts de espesor incluye malla electro soldada (Pasillo)	M3	11,00
3,4	Desmonte de cielo razo en superboard Laboratorio de Quimica	M2	79,00
3,5	Instalación cielo razo en PVC incluye M2 248 12.000 2.976.000 alquiler de andamios Laboratorio de Quimica – Salón 1 – Pasillo	M2	248,00
3,6	Demolición de mampostería incluye retiro de escombros - Oficina	M2	7,00
3,7	Instalación de mampostería en ladrillo farol # 5 – Oficina	M2	12,00
3,8	Instalación de cubierta en fibro cemento	M2	6,00
3,9	Instalación de estructura metálica para cubierta - Oficina	ML	6,00
3,10	Construcción de viga de carga en hierro ½ con flejes de 3/8 en concreto de 1.20 x .30 - Oficina	ML	6,00
3,11	Pañete sobre pared de mampostería	M2	20,00
3,12	Mortero en concreto de 0.80 cmt de espesor - Oficina	M2	7,00
3,13	Cerámica piso rectoría - Oficina	M2	7,00
3,14	Instalación ventana Oficina	GLB	1,00
3,15	Retiro de escombros incluye cargue y descargue volquetas - Oficina	M3	23,00

2. Ejecutar las obras contratadas en la sede principal de primaria y en la sede Las Delicias de secundaria de la Institución Educativa San Francisco de la Sierra, en Lérida, Tolima, conforme al anexo técnico, al cuadro de cantidades de obra y al plazo contractual.
3. Reparar la cocina de la sede principal de primaria a todo costo. Demoler el piso de concreto y el enchape existente, retirar los escombros, construir el mortero de piso e instalar 10 m² de cerámica antideslizante. Suministrar e instalar el lavaplatos de acero inoxidable de 3,20 m × 0,60 m sobre el mesón de concreto y reemplazar la tubería de acueducto galvanizada de ¾", incluidas las regatas y el empotramiento previstos.

4. Adecuar la unidad sanitaria y realizar las reparaciones eléctricas de la sede Las Delicias de secundaria a todo costo. Verificar la causa de la falla eléctrica reportada y ejecutar las reparaciones previstas en la sala, la biblioteca y la sala de informática, con el suministro de los materiales correspondientes. Comprobar el funcionamiento de los elementos sanitarios y eléctricos intervenidos antes de su entrega.
5. Reconstruir el piso del pasillo de la sede principal de primaria. Demoler 117 m² de piso existente en concreto, ejecutar 11 m³ de piso afirmado con malla electrosoldada y construir 13 m³ de piso en concreto de 3.000 psi, conforme al cuadro de cantidades y a las especificaciones técnicas.
6. Ejecutar los trabajos de cielo raso. Desmontar 79 m² de cielo raso en Superboard en el laboratorio de química e instalar 248 m² de cielo raso en PVC, distribuidos entre el laboratorio, el salón 1 y el pasillo. Asumir el alquiler, montaje y desmontaje de los andamios requeridos.
7. Adecuar la oficina de la sede principal de primaria. Demoler 7 m² de mampostería e instalar 12 m² de mampostería en ladrillo farol n.º 5. Instalar 6 m² de cubierta en fibrocemento y 6 metros lineales de estructura metálica para la cubierta. Construir 6 metros lineales de viga de carga conforme al detalle técnico y ejecutar 20 m² de pañete, 7 m² de mortero de piso y 7 m² de piso en cerámica. Instalar la ventana y retirar los 23 m³ de escombros previstos para este frente, incluido su cargue y descargue.
8. Asumir e incluir en el valor de la oferta los costos de ejecución a su cargo. Estos comprenden, en todos los frentes, el personal y la mano de obra, las herramientas, los equipos, los andamios, los cerramientos, la señalización, el transporte, el cargue, el descargue y el manejo de escombros. El suministro de materiales estará a cargo del contratista en los ítems contratados a todo costo y en los demás ítems que se le asignen en el anexo técnico.
9. Instalar y mantener los cerramientos y la señalización temporal desde la apertura de cada frente hasta su entrega. Coordinar con la supervisión los horarios de trabajo, el ingreso de personal y vehículos y los sitios de acopio, de manera que se restrinja el acceso a las áreas intervenidas y se mantengan despejadas las rutas de circulación habilitadas para la comunidad educativa.
10. Recoger, cargar, transportar y disponer a su costo los escombros y demás residuos generados en todos los frentes de obra. Realizar la limpieza final de las zonas intervenidas y entregar a la supervisión los soportes de disposición final que correspondan.
11. Disponer de personal idóneo y cumplir las obligaciones de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes correspondientes, suministrar los elementos de protección personal y asignar las intervenciones eléctricas a personal calificado para su ejecución.
12. Informar oportunamente a la supervisión las diferencias entre las condiciones encontradas y las especificaciones del proyecto. Abstenerse de modificar por cuenta propia las cantidades, los materiales o las especificaciones contractuales. Cualquier ajuste deberá tramitarse y aprobarse antes de ejecutar la actividad afectada.
13. Entregar las obras terminadas para su verificación y recibo. Presentar la relación de cantidades ejecutadas por ítem y sede, el registro fotográfico y las comprobaciones de funcionamiento que correspondan. Corregir a su costo las deficiencias de ejecución que le sean imputables y reparar los daños que cause a las instalaciones existentes.
14. Cumplir, durante la ejecución del contrato, con las obligaciones de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, según corresponda, y presentar al supervisor, como requisito para el trámite del pago, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) o los soportes que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones por el período correspondiente.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia general a través de la presentación de uno (1) contrato(s) y/o certificación(es) celebrado(s) con entidades públicas y/o privadas, terminado(s) y/o liquidado(s) a la fecha de cierre, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con el objeto a contratar, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia general a través de la presentación de Uno (1) contrato(s) y/o certificación(es) celebrado(s) con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con el objeto a contratar

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia general y específica deberá ser aportada por el integrante que, de acuerdo con el documento de conformación suscrito, tenga un porcentaje de participación mayor al 50%.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta, considerándose la misma como NO CUMPLE. En caso de acreditar experiencia a través de facturas, estas deberán haber sido expedidas conforme a la ley, con resolución de autorización de facturación de la DIAN.

Los documentos soporte con los que se pretende acreditar la experiencia deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Contratante.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio, identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo, la entidad recibirá bienes y servicios que contribuyen a la satisfacción de las necesidades de la Institución Educativa.

TÉCNICO:

El perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que la ejecución sea ágil, confiable, oportuna e idónea, con base en lo establecido en los documentos del proceso.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato; modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos que afecte el contrato o las condiciones pactadas en él es de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo	El contratista, al momento de presentar su propuesta, deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En la minuta del contrato se consagrará una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones aprobados por las respectivas corporaciones públicas solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta, y no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato. Solo si el tributo, tasa o contribución se aprueba con posterioridad a la presentación de la oferta, la entidad repararía hasta el punto de no pérdida al contratista, en aplicación del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Los proponentes, al momento de elaborar la oferta económica, deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo del peso, teniendo en cuenta que al presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones por este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	La devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de elaborar la oferta; por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta, de tal manera que cuando presente su propuesta ya incluya esta variable.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE BIENES O SERVICIOS		
¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI _____	NO __X__
¿Estructura del contrato? Teniendo como base los siguientes aspectos: objeto, obligaciones, valor, plazo, tipo de persona	SE MANTIENE IGUAL _____	HUBO CAMBIOS __X__
¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	SI _____	NO __X__

ESTUDIO DE PRECIOS:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizó el siguiente procedimiento:

Para estimar el presupuesto de la obra, la Institución tomó como referencia dos cotizaciones y el cuadro de cantidades de obra de la sede principal de primaria y de la sede Las Delicias de secundaria. El cálculo por ítem se realiza multiplicando la cantidad prevista por el precio unitario de referencia. Para las actividades cotizadas de forma global se toma el valor correspondiente al alcance completo de cada ítem. La suma de estos valores debe comprender los materiales a cargo del contratista, la mano de obra, los equipos, los andamios, los cerramientos, la señalización, el transporte y el retiro y disposición final de escombros. La contratación cuenta con disponibilidad presupuestal de $21.412.632,50, respaldada por el CDP CD6-2026000011 del 28 de octubre de 2026. Queda pendiente verificar los valores de las dos cotizaciones y el criterio utilizado para adoptar los precios de referencia del presupuesto oficial

NOTA: Se anexan las cotizaciones.

TIPO DE REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponde al precio de un contrato de obra, bajo el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. El valor a pagar se calculará multiplicando las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios pactados. Los ítems pactados con unidad de medida global (GLB) se reconocerán por el valor convenido, previa verificación de la ejecución completa de las actividades que comprende cada uno. Los precios pactados incluyen los costos a cargo del contratista, entre ellos la mano de obra, los materiales que le corresponda suministrar, los equipos, las herramientas, los andamios, los cerramientos, la señalización, el transporte y el retiro y disposición final de escombros.

Dada en Lerida – Tolima, 28 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____
LORENA DEL PILAR VILORIA DÍAZ
Rector(a)
Ordenador(a) del Gasto

Proyectó: Anyela P Monroy – Contratista